

Resolución de Acreditación
Institucional N° 403: No Acoge
Recurso de Reposición presentado
por el Centro de Formación Técnica
UV.

Santiago, 28 de febrero de 2017.

La Comisión Nacional de Acreditación – en adelante la Comisión- en Sesión Ordinaria N° 1080, celebrada con fecha 28 de febrero de 2017, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 20.129, sobre Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el artículo 59° de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta DJ N° 009-14 que aprueba el Reglamento de Acreditación Institucional y la Resolución Exenta DJ N° 017-14 que modifica el mencionado Reglamento.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución de Acreditación Institucional N° 374, del 12 de octubre de 2016, contiene los fundamentos de la decisión de la Comisión de no acreditar al Formación Técnica UV - en adelante el Centro o la Institución.
2. Que, el Centro de Formación Técnica UV, el 26 de diciembre de 2016, presentó un Recurso de Reposición en contra de la citada Resolución de Acreditación Institucional N° 374. Dicho recurso debió ser subsanado por la Institución el 3 de enero de 2017, a petición de la Comisión.

3. Que, en la aludida Reposición, el Centro de Formación Técnica UV expone diversos argumentos por los cuales estima que la decisión de la Comisión debiera ser modificada y acreditar a la Institución.

III. TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la Comisión ha analizado la totalidad de los argumentos y antecedentes contenidos en el Recurso de Reposición, los cuales aluden a conclusiones de la citada Resolución, referidas a: situación financiera y errores en criterios utilizados por la Consultora que elabora el informe de sustentabilidad financiera; periodos de implementación del Plan Estratégico 2016-2020; ajuste a la misión institucional; mecanismo para priorización de recursos; apoyo por parte de la Universidad de Valparaíso; perfil de ingreso de estudiantes; recursos en talleres y laboratorios; Consejos Empresariales; seguimiento a egresados y tasas de empleabilidad.
2. Que, la decisión respecto a todo recurso de reposición debe basarse en los argumentos del mismo, considerando si estos aportan algún antecedente que tenga la fuerza de hacer variar la decisión respecto de la cual se interpone; los que para el caso el Centro de Formación UV son analizados en lo que sigue:

2.1. Situación financiera:

La Institución señala que hay un error en los indicadores calculados para los últimos años de evaluación, lo que impediría observar la tendencia favorable que presenta el Centro. Por ejemplo, al calcular la relación deuda-patrimonio se resta del pasivo circulante el ingreso anticipado, pero no se hace cuando se calcula el indicador de liquidez corriente y de capital de trabajo.

La Comisión considera importante señalar que el procedimiento de evaluación de la viabilidad financiera realiza sus cálculos depurando el ingreso anticipado tanto del activo como del pasivo, lo cual lleva a los valores presentados por el informe de sustentabilidad financiera. Por ello, no se acoge la solicitud de modificar el juicio de la Resolución.

2.2. Ajuste a la misión institucional:

De acuerdo al ajuste de la misión, el Centro declara que este no se ha efectuado desde 2014 y que, probablemente, se haya producido una confusión

con la actualización del Plan Estratégico, que se llevó a cabo en febrero de 2016.

La Comisión acoge la solicitud y decide eliminar el texto que contiene la mención.

3. Que, el resto de los argumentos esgrimidos por la Institución no aportan nuevos antecedentes que no hayan sido tenidos a la vista por la Comisión al momento de adoptar su decisión de acreditación y tampoco tienen la virtud de modificar las conclusiones respectivas ni la decisión final. No obstante, la Comisión decide rectificar algunos aspectos, los cuales fueron mencionados con anterioridad.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. En vista de lo expuesto previamente, la Comisión por la mayoría de sus miembros presentes acuerda no acoger el Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución de Acreditación Institucional N° 374 del 12 de octubre de 2016. No obstante, la Comisión decide rectificar algunos aspectos, los cuales fueron mencionados con anterioridad.
2. Dejase sin efecto la citada Resolución N°374, cuyo texto se reemplaza por el que a continuación se transcribe.

Resolución de Acreditación
Institucional: Centro de Formación
Técnica UV.

La Comisión Nacional de Acreditación, en Sesión N° 1030 de fecha 12 de octubre de 2016 y en Sesión N° 1080 de fecha 28 de febrero de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; las Pautas de Evaluación para Centros de Formación Técnica; la Resolución Exenta DJ N° 009-4 que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional y la Resolución Exenta DJ N° 017-4 que modifica el mencionado Reglamento; el informe de autoevaluación interna presentado por el Centro de Formación Técnica UV; el informe de evaluación externa emitido por el Comité de Pares Evaluadores que visitó el Centro de Formación Técnica UV por encargo de la Comisión; las observaciones al informe de evaluación externa enviadas por la Institución; el Recurso de Reposición presentado por Centro de Formación Técnica UV y, las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente..

II. CONSIDERANDO:

1. Que, el Centro de Formación Técnica UV se sometió voluntariamente al proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en los ámbitos de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que, con fecha 29 de marzo de 2016, se recibió en esta Comisión el informe de autoevaluación interna de la Institución mencionada.
3. Que, con fecha 19 de abril de 2016, la Secretaría Ejecutiva, tras la revisión de los aspectos formales del informe de autoevaluación, efectuó ciertas observaciones las que fueron corregidas por el Centro con fecha 4 de mayo de 2016.

4. Que, con fecha 10 de mayo de 2016, tras la revisión de las correcciones mencionadas en el punto anterior, se dio inicio formal al proceso de acreditación de la indicada Institución, mediante la dictación de la respectiva resolución exenta.
5. Que, entre los días 2, 3 y 4 de agosto de 2016, la Institución fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.
6. Que, con fecha 22 de septiembre de 2016, el Comité de Pares Evaluadores emitió el informe de evaluación externa referido a cada uno de los ámbitos evaluados, el que, de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión.
7. Que, dicho informe fue enviado el 23 de septiembre de 2016 al Centro de Formación Técnica UV, para su conocimiento y observaciones.
8. Que, mediante carta de fecha 06 de octubre de 2016, el Centro de Formación Técnica UV hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del informe aludido en el numeral anterior.
9. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en su Sesión N° 1030 de fecha 12 de octubre de 2016, a la que asistió el presidente del Comité de Pares Evaluadores para exponer frente al Pleno de la Comisión las principales conclusiones a que arribó dicho Comité, a la luz de las áreas de acreditación que fueron sometidas a evaluación.
10. Que, el Centro de Formación Técnica UV, el 26 de diciembre de 2016, presentó un Recurso de Reposición en contra de la citada Resolución de Acreditación Institucional N° 374. Dicho recurso debió ser subsanado por la Institución el 3 de enero de 2017, a petición de la Comisión.
11. Que, en la referida reposición el Centro de Formación Técnica UV, expone diversos argumentos por los cuales estima que la decisión de la Comisión debiera ser modificada y acreditar a la Institución.
12. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó los argumentos expuestos en el Recurso de Reposición presentado por la Institución en su Sesión N° 1080 de fecha 28 de febrero de 2017.

III. TENIENDO PRESENTE:

Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto las apreciaciones contenidas en el informe de autoevaluación interna, el informe de evaluación externa y las observaciones de la Institución, de acuerdo a la obligación que le impone la ley de ponderar dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las conclusiones a las que ha arribado la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, tal como se expresa en lo que sigue.

Proceso de Autoevaluación Interna:

Cabe destacar que, parte importante de la información registrada, corresponde a resultados de los instrumentos de evaluación aplicados en forma sistemática por la Institución y no a instrumentos elaborados específicamente para el proceso autoevaluativo.

Según declara la Institución, los resultados obtenidos en el proceso fueron socializados por medio de reuniones con distintos estamentos de la comunidad educativa. Sin embargo, al ser consultados por el Comité de Pares, profesores y alumnos confundieron el proceso de autoevaluación con la evaluación semestral. Tampoco identificaron debilidades declaradas en el informe de autoevaluación ni los principales resultados.

El informe de autoevaluación, en lo formal, aborda los temas requeridos en el proceso de acreditación. Sin embargo, hace un relato muy narrativo y carente de análisis crítico, tal como se indicó en el proceso anterior. Si bien dicho documento cuenta con conclusiones por criterio, no todas se pueden deducir del cuerpo del informe.

El Plan de Mejoras contiene metas, plazos e indicadores de logro, así como también responsables y recursos asignados. Sin embargo, no aborda todas las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación. Al igual que en la acreditación anterior, aspectos esenciales para la sustentabilidad y crecimiento institucional, como la situación financiera y disponibilidad de recursos, no fueron relevados.

Gestión Institucional

Dimensión I: Planificación y desarrollo del proyecto institucional

Misión y propósitos institucionales:

El Centro cuenta con una misión y visión que permiten orientar el quehacer institucional. Ambas declaraciones se encuentran difundidas a través de diversos medios impresos y digitales, como página web, entre otros.

La Institución evalúa la consistencia de su misión con la realidad social, económica y cultural, aspecto que se realiza en cada proceso de planificación estratégica.

El último Plan Estratégico Institucional (2010-2015) fue ajustado para un periodo de dos años (2014-2015), que ya expiró. Durante la visita, el Comité de Pares consultó por el nuevo plan y solo fue presentado un documento de trabajo que, hasta ese entonces, aún no era sancionado por el Directorio, por lo que su implementación está retrasada.

En tal sentido, el Directorio manifestó que se priorizó la presentación de los proyectos PMI EGR-1501 y FDI EGR 1502-1505 para obtener recursos a través de fondos concursables, lo que impidió sancionar el nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI) en el plazo oportuno.

Estructura organizacional:

El Centro cuenta con una estructura organizacional coherente con su misión y su funcionamiento se encuentra formalizado en sus Estatutos y reglamentos internos.

Es de tipo matricial, en una jerarquía de seis niveles, que es valorada por los distintos estamentos y que el Comité de Pares considera apropiada para el tamaño de la Institución.

Se evidencia un sistema de gobierno jerárquico donde están claramente delimitados los roles y responsabilidades.

En general, las diversas autoridades son conocidas por los integrantes de la comunidad. Las autoridades unipersonales son calificadas y pertinentes para sus cargos.

El primer semestre de 2016, se iniciaron algunas modificaciones en la estructura organizacional con el objetivo de responder adecuadamente a los proyectos PMI adjudicados. Por ejemplo, se creó el cargo de encargada de seguimiento, y la Subdirección de Administración y Finanzas.

Considerando los Estatutos vigentes a la fecha, el cargo del representante del sector productivo en el Directorio, continua sin ser nominado desde el proceso anterior de acreditación. Además, los cambios realizados en la estructura, reflejados en el organigrama que el Comité de Pares tuvo a la vista, no se han formalizado en la reglamentación interna.

Capacidad de autorregulación:

La Institución ha formulado e implementado planes de desarrollo a través de procesos sucesivos de planificación estratégica. El último de estos procesos corresponde al plan antes mencionado para el período 2014-2015, el cual pone énfasis en velar por la vigencia de la misión, visión, proyecto educativo, ejes y objetivos estratégicos e indicadores clave en función del perfil de los alumnos atendidos y su realidad económica y cultural. Cuenta con ejes de desarrollo estratégicos que están delineados por los macro-procesos que constituyen las áreas de gestión institucional y docencia de pregrado.

El PEI se observa coherente con los propósitos institucionales y abarca las áreas identificadas como prioritarias por la Institución. El Centro presenta una cultura de evaluación, que utiliza diversos instrumentos (encuesta de satisfacción, evaluación docente y clima), los que son aplicados en forma periódica a través de toda la Institución. No obstante, aún se encuentra en etapa incipiente la utilización y análisis de dicha información.

En general, se evidencia un cumplimiento del PEI (2014-2015). Sin embargo, y como se mencionó anteriormente, la Institución muestra un retraso, tanto en el cierre de dicho plan como en el inicio del PEI 2016-2020, por lo que, a la fecha de la evaluación externa, la Institución no contaba con una planificación que la orientara en su quehacer. Por otro lado, si bien se identificaron debilidades y oportunidades de mejora en el proceso de autoevaluación, el Plan de Mejoras no las recoge todas.

La Institución justifica la no superación de debilidades en una escasez de recursos, pero tampoco exhibe un mecanismo de priorización de estos. Cabe destacar que la Institución, además, entregó fuera de plazo sus antecedentes a la Comisión, lo que significó un retraso en el inicio del proceso de acreditación.

Gobierno institucional:

En el nivel jerárquico más alto de la Institución se encuentra el Directorio, compuesto por integrantes de la Universidad de Valparaíso. Después, se ubica la figura del director ejecutivo del Centro, quien rinde cuentas al Directorio y está al mando del quehacer institucional. Bajo su cargo se encuentran cuatro subdirecciones. Se observa que los mecanismos de toma de decisiones son consistentes con la distribución de funciones asignadas pero, en ocasiones, las decisiones se han visto retrasadas por esperar acuerdos de las instancias colegiadas.

Se evidencia que la responsabilidad está establecida dentro de las atribuciones asignadas a los distintos órganos y autoridades superiores, y no hay interferencias externas en la toma de decisiones.

No se constató la existencia de un mecanismo para declarar y resolver potenciales conflictos de interés, tampoco un código de ética.

Cabe mencionar que la Institución ha avanzado en la formalización de los acuerdos adoptados por los entes colegiados, pudiendo evidenciarse, durante la visita, que las decisiones sustantivas, tanto en lo académico como administrativo, se mantienen documentadas y registradas en actas y otras instancias formales.

Dimensión II: Administración y Recursos

Gestión de personas:

El Centro cuenta con una política de Recursos Humanos que orienta los procesos tanto del personal administrativo como del directivo y académico, respecto a reclutamiento, selección, inducción, capacitación, bienestar y desvinculación. Dicha política se encuentra vigente y es conocida por todos los trabajadores, por lo que puede darse por superada la observación del proceso anterior en tal sentido.

La mayoría de los docentes son contratados por hora, a excepción de los coordinadores de carrera, quienes tienen contrato de trabajo, ya sea por media o jornada completa.

Existe un proceso de evaluación docente semestral por parte de los alumnos y de los coordinadores de carrera. En el caso de directivos y administrativos, existe una evaluación basada en una metodología de 360 grados, es decir, son evaluados por sus jefes, pares, subalternos y deben autoevaluarse. El proceso es desarrollado y ejecutado por el área de recursos humanos y sus resultados son analizados en conjunto con la Subdirección de Planificación y Desarrollo, con la finalidad de detectar necesidades de capacitación. Sin embargo, los resultados obtenidos no son conducentes a compromisos o incentivos que aseguren la contribución a la mejora permanente.

El área de recursos humanos es la encargada de diseñar y materializar un plan de capacitación y se observa que para los años 2014 y 2015 realizaron cursos, principalmente de herramientas tecnológicas como Excel, con alta participación de los funcionarios en general. Al ser consultados durante la visita, ellos se mostraron satisfechos con la preparación recibida.

Información institucional:

El Centro cuenta con el software de administración académica U+ y con el software financiero-contable FIN 700 para gestión institucional. Ambos entregan información relevante para la toma de decisiones en los ámbitos específicos de su competencia. Sin embargo, la Institución no cuenta con un sistema integrado que le permita disponer de información de forma completa y oportuna. Dicha necesidad se hizo patente durante la visita, en la información entregada al Comité de Pares la cual presentaba inconsistencias, por ejemplo, en indicadores de progresión académica.

El seguimiento de los indicadores de gestión se realiza a través de una planilla Excel, cuya confección está a cargo de la Unidad de Control de Gestión.

Durante la visita, en reuniones sostenidas con los principales actores, se evidenció, además, que la mayoría de ellos no manejaban las cifras ni los indicadores de progresión estudiantil.

Recursos materiales:

El Centro cuenta con algunas instalaciones propias, otras en comodato y otras facilitadas por la Universidad de Valparaíso a través de convenios de colaboración, lo que asegura el desarrollo actual y futuro de su proyecto institucional.

Si bien la Institución se ha adjudicado fondos concursables para mejorar la infraestructura, como se menciona en el plan de inversión en bienes, el Comité de Pares pudo apreciar que los recursos disponibles para la docencia no son del todo suficientes en cuanto a cantidad y estado, lo que fue reafirmado por estudiantes y docentes, quienes manifestaron niveles de insatisfacción.

Vinculado a lo expuesto, cabe señalar que la Institución no cuenta con un procedimiento de mantención, renovación y actualización del equipamiento, que se observó en el proceso de acreditación anterior. Tampoco se evidencia evaluación de su uso, lo que no permite garantizar la calidad de los cursos prácticos realizados por los estudiantes.

El Centro tan sólo identifica en los programas de las respectivas carreras los requerimientos necesarios para impartirlas, pero los recursos no están garantizados y dependen de los flujos financieros para contar con los medios de enseñanza, equipamiento y talleres.

Si bien el Centro mantiene convenios para suplir la escasez de medios, como con el Liceo Alfredo Nazar Feres para la carrera de Electricidad, ello no es una práctica generalizada para todas las carreras, como es en la de Prevención de Riesgos, en que sus recursos no son suficientes.

A lo anterior, se debe agregar que la señal de wifi sigue siendo débil, y que los edificios, en general, no cuentan con accesos para discapacitados ni vías de escape expeditas.

Sustentabilidad económico-financiera:

En la actualidad, el Centro de Formación Técnica UV está constituido como una sociedad por acciones (SpA), cuyo único accionista es la Universidad de Valparaíso.

En el análisis financiero que realizó la consultora EXMO, se indica que el Centro no cuenta con una adecuada estructura financiera, manteniendo la observación realizada en el proceso de acreditación anterior. Esto se basa en que el crecimiento promedio de los ingresos totales es menor a los costos operacionales (36% vs 40%); los márgenes operacionales tienen alta volatilidad, presentando en los años 2012 y 2014 números negativos. Se observa, a la vez, un incremento en el nivel de endeudamiento debido a la obtención de créditos bancarios, situación que se mantiene desde el proceso anterior. También se debe mencionar el aumento del pasivo por ingresos anticipados que se comenzaron a reconocer el 2014; y en las provisiones por impuesto a la renta e impuestos diferidos, presentando una relación deuda-patrimonio de -534,09 el año 2015. Esta conclusión fue compartida por el Comité de Pares.

Si bien la Institución ha realizado gestiones para aumentar su nivel de liquidez, la alta volatilidad de los resultados operacionales del quinquenio analizado, no permite determinar que su comportamiento será uniforme en los próximos años, sumado al hecho que no se cuenta con un instrumento que establezca las acciones (Plan de Desarrollo Institucional) aprobado y expresado en números que garanticen márgenes operacionales positivos.

Al ser consultado en la visita, el Directorio manifestó la intención de la Universidad de Valparaíso de apoyar la continuidad del proyecto. Además, sus integrantes indicaron que se espera tener mayor claridad respecto al escenario nacional para transformar la estructura jurídica del Centro de una sociedad por acciones a una sin fines de lucro, de manera que la Universidad pueda apoyar de forma más directa con la transferencia de recursos.

En conclusión, el Centro no cuenta con una adecuada estructura financiera para el desarrollo de su proyecto educativo y su continuidad está sujeta a los aportes que pueda realizar la Universidad de Valparaíso.

Dimensión III: Servicios Orientados al Estudiante

Servicios de apoyo:

En cuanto a infraestructura, se muestra heterogeneidad en las instalaciones, espacios como servicios higiénicos, cafeterías, lugares de estar y accesibilidad a los mismos. También se observaron diferencias en cuanto a los horarios de atención de alumnos para las distintas jornadas en las que se imparte docencia, en los laboratorios de computación y en el acceso a internet.

El Centro cuenta con un sistema de registro académico (U+) por medio del cual los estudiantes pueden obtener o visualizar sus antecedentes académicos a través de acceso remoto, no así a la obtención de certificados, que pueden ser solicitados sólo en Viña del Mar.

La Institución ha definido aranceles accesibles al público objetivo que atiende. Sumado a lo anterior, el Centro brinda distintas alternativas para que los estudiantes con situación económica vulnerable y/o altos rendimientos académicos puedan acceder a becas estatales o becas internas.

El Centro cuenta con un Departamento de Asuntos Estudiantiles que brinda apoyo psicológico, social, deportivo y artístico, que se traduce en actividades extra curriculares definidas a partir de encuestas aplicadas a éstos. En 2016, se encuentra en ejecución un proyecto con financiamiento estatal para mejorar la calidad de vida de los estudiantes, denominado "Vive Vivo". Este proyecto busca instalar políticas organizacionales y generar entornos saludables, con actividades dirigidas a la promoción de la salud para toda la comunidad.

Difusión y publicidad:

El área encargada de la difusión y publicidad es Admisión, tiene como meta atraer estudiantes nuevos a la Institución. Estos provienen, mayoritariamente, de la educación pública y del sector productivo y se sitúan dentro de los tres primeros quintiles de ingreso.

La Institución cuenta con un Plan de Difusión, que se sustenta en bases de datos de potenciales estudiantes contactados a través de teléfono o email por la Unidad de Admisión y obtenidas, principalmente, de las charlas efectuadas a liceos técnicos o empresas.

El Centro dispone de una página web actualizada, que refleja la realidad institucional con información confiable. En ella se puede acceder a información pública de manera sencilla.

Docencia de Pregrado

Dimensión I: Carreras

Diseño y provisión de carreras:

El Centro ofrece en la actualidad 12 carreras técnicas en 6 áreas del conocimiento. Todas las carreras cumplen con lo establecido por la normativa vigente, en cuanto a duración mínima y horas pedagógicas, y todas están diseñadas curricularmente bajo el modelo por competencias laborales.

La Institución cuenta con una política de Apertura y Cierre de Carreras. Toma en consideración las necesidades del mercado laboral mediante consulta a empleadores y la validación de expertos del área correspondiente. No obstante, aún no están conformados los Consejos Empresariales ni se ha nombrado al representante del sector productivo que formaría parte del Directorio, medidas que facilitarían un contacto sistemático con el sector productivo. El Centro también posee procedimientos establecidos para el levantamiento, definición y/o modificación de sus perfiles de egreso, así como para el diseño y actualización curricular. Sin embargo, en la planificación estratégica no se evidencian las áreas del conocimiento y carreras nuevas que proyecta desarrollar. En dicho documento se indica que se pretende aumentar la fuente de ingreso por medio de la OTEC a través de los programas especiales, mostrando que la oferta educativa responderá más bien a los requerimientos del mercado, tal como se mencionó en el proceso de acreditación anterior.

Proceso de enseñanza y aprendizaje:

La Institución cuenta con criterios de admisión consistentes con la misión y propósitos institucionales, declarando una política de puertas abiertas en cuanto a la recepción de los estudiantes.

El Centro recaba información acerca de indicadores socio económicos, demográficos y de conocimientos de los estudiantes, y aplica medidas para nivelar sus competencias de entrada, como la actividad que se realiza el primer año en lenguaje. Sin embargo, no se realiza un análisis integrado de los datos obtenidos para generar un perfil de ingreso conjunto.

La Institución adscribe a un modelo de formación por competencias orientado a que durante el proceso de enseñanza aprendizaje de las carreras impartidas, sean contemplados contenidos prácticos que faciliten la inserción laboral de sus titulados. Sin embargo, este objetivo se ve obstaculizado en la medida en que no todas las carreras cuentan con talleres o laboratorios requeridos para desarrollar destrezas y habilidades prácticas en los estudiantes.

El Centro cuenta con políticas y mecanismos de reconocimiento de aprendizajes previos para las carreras de Técnico Nivel Superior en Enfermería, Gestión Pública, Secretariado Ejecutivo Gerencial y Logística, dando origen a cinco programas especiales, que están a cargo de la Subdirección de Capacitación y Formación Continua. Estos son dirigidos a funcionarios o grupos de funcionarios de instituciones que lo solicitan mediante la concreción de convenios, capacitación y/o estudios.

El desarrollo de competencias que declara la Institución se puede observar mediante la aplicación de pautas – rúbricas – desarrolladas en las asignaturas de las diferentes carreras. Sin embargo, no se evidenció la existencia de una matriz donde se pueda identificar con claridad en qué nivel, asignatura o módulo se desarrollan y obtienen las competencias asociadas a cada perfil de egreso. En reunión con el equipo académico, hubo confusión en describirlo y en el entendimiento del instrumento que se utilizaba para ello.

Innovación de contenidos:

Si bien la Institución cuenta con docentes vinculados con el medio laboral, no se observa una práctica sistemática y formal en tal sentido, con el objetivo de obtener información valiosa que retroalimente la docencia.

Aún no se han establecido, como se mencionó antes, los Consejos Empresariales definidos en los Estatutos, lo que se mantiene como debilidad desde el proceso anterior de acreditación, evidenciando un retraso en el fortalecimiento de la participación de externos en la revisión de perfiles y otros procesos importantes para el aseguramiento de la calidad.

En tal sentido, tampoco se ha logrado sistematizar el seguimiento a los titulados, con el objetivo de generar aportes para el diseño de planes formativos o en procesos de revisión y creación de los mismos.

Dimensión II: Docentes

Dotación:

En 2015, la Institución ha contado con 121 profesores, de los cuales 49 tienen una dedicación horaria entre 32 y 22 horas; 39 con dedicación de menos de 22 horas; 22 con dedicación entre 43 y 33 horas; y 11 profesores con dedicación entre 45 y 44 horas.

El Centro posee una política de Cuerpo Docente y procedimientos de contratación que, en la práctica, implica que los docentes son contratados, en su mayoría, por jornada hora (110 de ellos) y sólo los Coordinadores de Carrera, quienes además de cumplir funciones administrativas realizan docencia, cuentan con contratos indefinidos de jornada completa o de media jornada.

Para las carreras que se dictan en jornada diurna y vespertina, se cuenta con dos coordinadores, uno para cada jornada, lo que muestra un avance respecto a esta observación hecha en la acreditación anterior.

La Institución declara tener una escasa rotación docente, pues señala que más del 80% de sus profesores han permanecido por más de tres años en el Centro (tasa de rotación promedio entre los años 2011 a 2015 de un 8,6%).

Calificación:

La Institución cuenta con un perfil docente declarado que se toma en consideración al momento de contratar profesores, y que se relaciona, principalmente, con el vínculo con el sector productivo y la experiencia en docencia. Respecto al nivel de formación, 55 de los profesores cuenta con título profesional, 20 con licenciatura y 8 con título técnico. Además, 6 profesores cuentan con doctorado y 9 con magíster.

El Centro de Formación Técnica aplica, en forma periódica, mecanismos de evaluación del desempeño de sus docentes. Entre dichos mecanismos se distinguen la autoevaluación, la evaluación aplicada por estudiantes, la observación en aula y la evaluación administrativa, aplicadas por el coordinador de carrera. Los resultados de estas evaluaciones son conocidos por los docentes.

La Institución ha desarrollado un plan de Capacitación de manera de asegurar la preparación e idoneidad del cuerpo docente en la aplicación del modelo formativo por competencias. Destaca, en este sentido, el Diplomado en Formación Técnica de Nivel Superior Basada en Competencias, que ha cursado el 80% de los profesores y que en 2016 se encuentra en su tercera versión.

Dimensión III: Resultados

Progresión:

La Institución ha experimentado una tendencia al alza en la matrícula total de estudiantes, alcanzando 928 alumnos en 2016. La matrícula nueva, por otro lado, no muestra una tendencia clara, siendo 255 en 2012; 221 en 2013; 314 en 2014; 518 en 2015 y 446 en 2016.

Respecto a los indicadores de progresión, se observa que la tasa de retención ha tendido a aumentar en los últimos 5 años, aunque con fluctuaciones: 57% para la cohorte de 2012; 71% para la cohorte 2013; 60% para la de 2014 y 76% para la de 2015. Por otro lado, la titulación, que alcanzó un 52% en la cohorte 2010, cayó a 39% en la cohorte de 2011; 42% en la cohorte 2012 y 46% en la de 2013. En cuanto al tiempo real de titulación, para la cohorte 2013 es de 5.0 semestres, versus lo esperado que son 4 semestres.

El Comité de Pares y la Comisión reconocen el esfuerzo del Centro por nivelar las habilidades básicas de sus nuevos estudiantes por medio de la aplicación de una encuesta al ingresar a la Institución y el establecimiento de programas de apoyo acorde a sus necesidades de aprendizaje. Sin embargo, no hay evidencia de que se realice un análisis permanente respecto de los factores críticos que inciden en los resultados del proceso formativo. Por ejemplo, cuenta con un instructivo de alerta temprana, el que permite identificar a los potenciales desertores de cada carrera a través del seguimiento de las asistencias de los estudiantes, pero las causas de estos resultados no son analizados. Tampoco la diferencia existente en la retención de las distintas carreras, por lo que no se podría asegurar que las decisiones tomadas y las acciones que se están llevando a cabo estén en la dirección correcta. Esta observación se mantiene desde el proceso anterior.

No existe una instancia a cargo del análisis de estos datos, función que realiza de forma separada cada unidad por medio de planillas que son proporcionadas por el encargado de control de gestión del Centro. Cabe destacar que, durante la visita,

se pudo evidenciar que los coordinadores de carreras presentan un débil manejo de los indicadores que les competen.

Inserción laboral:

De acuerdo a los antecedentes revisados, las tasas de empleabilidad son bastante heterogéneas entre carreras, variando desde un 40% en el área de Derecho hasta un 92% en el área de Salud.

Las remuneraciones de los egresados varían entre \$350.000 y \$550.000, respectivamente. El Centro entrega datos de empleabilidad asociados a los egresados encuestados con motivo del proceso de autoevaluación, si bien cuenta con un incipiente sistema de seguimiento de ellos y la encargada de esta área se integró recién en marzo 2016.

La Institución no conoce cuánto demoran sus titulados en insertarse en el sector productivo. Además, muchos de los estudiantes que ingresan al Centro ya provienen del sector laboral, por lo que es común que luego de egresados mantengan su trabajo. En este sentido, un aspecto a evaluar sería el impacto de la educación otorgada por el Centro tanto en las condiciones laborales como en la remuneración que recibe el egresado.

La Institución cuenta con un Portal de Empleo que se encuentra en la página web, para que los titulados puedan ingresar su currículum vitae y revisar las ofertas de empleos pertinentes.

Seguimiento de titulados:

Como se mencionó anteriormente, el Centro cuenta con un incipiente sistema de seguimiento de egresados, el cual indica que menos del 20% de titulados ha sido contactado, y que, de ellos, existe una tasa de empleabilidad del 77%.

La carencia de un sistema robusto de contacto con sus egresados no le permite a la Institución nutrirse de la experiencia de sus titulados, e incorporar sus sugerencias en las actualizaciones de los contenidos curriculares de las respectivas carreras, ni planificar actividades de capacitación en aquellos temas que no fueron abordados dentro del período de formación o que han surgido una vez insertos laboralmente. Todo lo anterior, es una debilidad que persiste desde el proceso de acreditación anterior.

Conclusiones respecto a las áreas sometidas al proceso de acreditación.

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional del Centro de Formación Técnica UV, en lo fundamental, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley 20.129, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

Propósitos institucionales:

El Centro cuenta con una misión y visión que permiten orientar el quehacer institucional.

La Institución cuenta con criterios de admisión coherentes con los propósitos institucionales. También es consistente la oferta académica que exhibe.

Respecto a la planificación estratégica, cabe destacar que la Institución, al momento de la visita, no contaba aún con un nuevo Plan Estratégico para el periodo 2016-2020 sancionado por el Directorio. Por lo mismo, también se encontraba retrasado el cierre del plan anterior (2014-2015). Al ser consultado, el Directorio explicó que se habían priorizado ciertos proyectos de fondos concursables con los que cuenta la Institución, lo que evidencia una falta de interés por sus propios propósitos y los lineamientos que deben orientar al Centro.

Políticas y mecanismos:

Si bien hay cierto avance de la Institución en cuanto a la formalización de políticas y mecanismos respecto al proceso de acreditación anterior, ello no logra cautelar la calidad de los procesos y ajustes que lleva a cabo la Institución.

Las responsabilidades de cada cargo y sus funciones están definidas en reglamentos y Estatutos. Sin embargo, el proceso de toma de decisiones no siempre es oportuno, retrasando materias importantes para la Institución.

El Centro cuenta con un modelo educativo por competencias, bajo el cual fueron rediseñadas todas sus carreras. Sin embargo, no se evidenció la fuente de la cual se obtienen las competencias asociadas a cada perfil de egreso.

La Institución no cuenta con un procedimiento de mantención, renovación y actualización de equipamiento, tal como se observó en el proceso de acreditación anterior, lo que no permite garantizar la calidad de los cursos prácticos realizados

por sus alumnos, como lo establece el modelo por competencias. Además, mientras se constata una tendencia al alza en la cantidad de alumnos, no se observa similar tendencia en cuanto a infraestructura.

Si bien la Institución es capaz de reconocer los materiales y recursos que requiere cada carrera para ser impartida, su financiamiento no está asegurado y depende de los flujos financieros.

La Institución realiza evaluación docente, amparada en una política de Cuerpo Docente vigente. Como los resultados obtenidos no son conducentes a compromisos o incentivos, no aseguran su contribución a una mejora en la calidad.

Condiciones de operación y resultados:

La Institución presenta condiciones de operación y resultados que evidencian problemas.

El Centro no cuenta con una adecuada estructura financiera, situación que se mantiene desde el proceso anterior de acreditación. Presenta un patrimonio negativo por pérdidas acumuladas y bajos índices de liquidez. Su sustentabilidad está condicionada a la recepción de aportes de la Universidad de Valparaíso.

Si bien la Institución ha realizado gestiones para aumentar su nivel de liquidez, la alta volatilidad de los resultados operacionales no permite determinar estabilidad en su comportamiento futuro. Además, el Centro no cuenta con orientaciones estratégicas que guíen el quehacer institucional, desconociendo si existen los recursos asignados para ello.

Se observa heterogeneidad en cuanto a recursos disponibles para la docencia tanto entre carreras, instalaciones como jornadas, tal como se mencionó en la acreditación anterior. Persisten carreras con insuficiente equipamiento y no existe un mecanismo que considere orientaciones de renovación, actualización, mantención y de reposición de éste.

Autorregulación:

La Institución presenta debilidades en su capacidad de análisis institucional y autoevaluación. Además, no ha alcanzado avances significativos en relación a las debilidades detectadas en los procesos de acreditación anteriores.

Si bien el Centro registra indicadores de progresión de sus estudiantes, no se realiza un análisis continuo respecto de los factores críticos que inciden en los resultados del proceso formativo, por lo que no se podría asegurar que las decisiones tomadas son las correctas para revertir los resultados.

No existe una instancia a cargo del análisis de estos datos, sino que se hace separadamente, a través de cada unidad. Se evidenció que no todos los involucrados manejan con claridad cifras importantes, además de algunas inconsistencias en la presentación de la información.

Por otro lado, si bien se identificaron debilidades y oportunidades de mejora en el proceso de autoevaluación, el Plan de Mejoras no las recoge todas.

No se observa una práctica sistemática y formal de vinculación con el medio productivo con el objetivo de obtener información valiosa que retroalimente la docencia. Aún no son creados los Consejos Empresariales, observación que se mantiene desde la acreditación pasada, y tampoco se ha designado en el Directorio al representante del sector productivo.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que el Centro de Formación Técnica UV no cumple con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido no acreditar al Centro de Formación Técnica UV.
3. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 19, de fecha 6 de junio de 2013.

4. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Guillermo Valdés Valenzuela
Secretario Ejecutivo (S)
Comisión Nacional de Acreditación

ovm/nd/cmm